

# REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES

**“¡Todo fluye cuando estás conectado con papá! Aprovechá el 50% descuento en tablets Samsung!”**

## DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 1:** La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “¡Todo fluye cuando estás conectado con papá! Aprovechá el 50% descuento en tablets Samsung!”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

**Artículo 2:** El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “¡Todo fluye cuando estás conectado con papá! Aprovechá el 50% descuento en tablets Samsung!”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor Samsung Electronics Latinoamerica (Zona Libre) cédula jurídica 22011-105-197271 (registro de cedula jurídica en Panamá), S.A., en adelante “Samsung”, en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran alguno de los modelos de la Samsung Galaxy definidos para la promoción, asociado a los planes kölbi postpago Ultra k.

**Artículo 3:** La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el lunes 03 de junio, 2024 y finalizando el domingo 30 de junio, 2024 o hasta agotar las existencias indicadas en este reglamento.

**Artículo 4:** Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

## DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 5:** Participan de la presente promoción:



5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que, durante la vigencia indicada en el presente reglamento, realicen la compra y cumplan con los requisitos establecidos para adquirir alguno de los modelos Samsung seleccionados podrán llevarse una **Samsung Galaxy Tab A9 o Tab A9+** con un **50% de descuento**, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario en el punto de venta y hasta agotar existencias.

## DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 6:** La siguiente es la mecánica de participación asociada a la promoción:

### 6.2. Mecánica de precios:

Los clientes que, durante la vigencia indicada en el presente reglamento adquieran uno de los teléfonos **Samsung Galaxy A35, A54, A55, S23 FE, S23 Ultra, S24, S24+, S24 Ultra, ZFlip 5 o ZFold5** asociado a planes Ultra k2 o superior, en cualquier Tienda kölbi o Agencia ICE seleccionadas, podrán optar por un descuento del 50%, en la compra de una **Samsung Galaxy Tab A9 o Tab A9+**, por tiempo limitado y hasta agotar las existencias descritas en el artículo 8 del presente documento.

El descuento solo aplica en la compra de contado de las **Samsung Galaxy Tab A9 y Tab A9+**.

**Artículo 7.** A continuación se detalla el precio con el descuento que aplica a las tabletas en esta promoción:

		Precio actual	Precio promocional
SAMSUNG	TAB A9 EE 128GB	₱139.000	₱69.500
	TAB A9+ 5G 128GB	₱200.000	₱100.000

7.1 La disponibilidad de los teléfonos y las tabletas en los puntos de venta dependerá del inventario existente al iniciar la promoción, dado que aplica para cantidades definidas por Samsung.

7.2 El precio de descuento de las tabletas aplica para venta de contado o financiadas con Credix o Credomatic.

**Artículo 8.** Los puntos de venta definidos para participar de esta promoción se detallan en la siguiente tabla:

Puntos de venta		Disponibilidad de inventario	
		Tab A9	Tab A9+
San José	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	10	4
	Agencia Desamparados	6	3
	Agencia Mall San Pedro	6	2
	Agencia Montegeneral	4	2
	Agencia Pavas	7	3
	Agencia Plaza América	6	2
	Agencia Sabana Norte	5	2
	Agencia San Antonio de Coronado	4	2
	Agencia San Isidro del General	6	3
	Agencia San Jose (Av. 5ta.)	6	3
	Tienda kölbi Multicentro	6	3
	Tienda kölbi Multiplaza del Este	7	3
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	6	2
	Tienda kölbi Plaza Lincoln	7	3
Tienda Virtual	14	6	
Alajuela	Agencia Ciudad Quesada	6	2
	Agencia Grecia	7	3
	Agencia San Ramón	7	4
	Tienda kölbi City Mall	7	3
	Tienda kölbi Plaza Real	7	3
Heredia	Agencia Heredia	5	2
	Tienda kölbi Oxigeno	7	3
	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	7	3
	Tienda kölbi San Francisco	7	3
	Tienda kölbi Santo Domingo	7	3
Cartago	Agencia del Este Cartago	3	1
	Agencia Tres Ríos	4	2
	Agencia Turrialba	3	1
	Tienda kölbi Cartago	6	2
	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	7	3
	Tienda kölbi Terramall	6	3
Guanacaste	Agencia Liberia	7	3
	Agencia Nicoya	7	3
	Agencia Santa Cruz	5	2
	Tienda kölbi Avenida 25 de Julio	5	2
Limón	Agencia Plaza Quizatlán	6	2
	Agencia Urbana Limón (Mas X Menos)	6	3
Total		232	99

## DE LOS TELÉFONOS Y TABLETAS EN PROMOCIÓN

**Artículo 9:** La promoción de descuento a las Samsung Galaxy Tab A9 o Tab A9+ aplicará de acuerdo con la siguiente información:

Dispositivos asociados	Samsung Galaxy A35, A54, A55, S23 FE, S23 Ultra, S24, S24+, S24 Ultra, Zflip Samsung Galaxy Tab A9 o Tab A9+
Descuento aplicado	Se aplicará el 50% de descuento sobre el precio de contado de las tabletas en promoción.
Mecánica	Suscripción, cambio o portabilidad a planes postpago Ultra k2 o superior con los modelos Samsung seleccionados.
Vigencia de la promoción	Del 03 al 30 de junio, 2024 o hasta agotar existencias.

## RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

**Artículo 10:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

**Artículo 11:** Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de este.

**Artículo 12:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

**Artículo 13:** La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

13.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no



estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

13.2 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

**Artículo 14:** El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica" o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

**Artículo 15:** Para más información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

**Artículo 16:** La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

**Artículo 17:** El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr)

## REFORMA PARCIAL NÚMERO UNO

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del presente Reglamento, se modifica el inciso 7.2, se incorporan los incisos 7.2.1, 7.2.2 y 7.3, los cuales se entenderán de la siguiente manera:

7.2 El precio de descuento de las tabletas aplica para venta en cualquiera de las 2 modalidades que se indica:

7.2.1 De contado o financiada con Credix o Credomatic.

7.2.2 Asociada a un plan Ultra k con pago inicial ₡0 a 24 meses; sea en un plan nuevo u otro que se encuentre a nombre del cliente.



7.3 El precio de las tablets con el 50% de descuento en los planes Ultra k se indica en la siguiente tabla:

Planes	Samsung Tab A9 EE 128Gb		Samsung Tab A9+ 5G 128Gb	
	Regular	Promoción	Regular	Promoción
Ultra k1	₡16 615	₡13 740	₡19 157	₡15 011
Ultra k2	₡20 895	₡18 061	₡23 436	₡19 332
Ultra k3	₡25 971	₡23 137	₡28 512	₡24 408
Ultra k4	₡34 094	₡31 260	₡36 635	₡32 531
Ultra k5	₡48 312	₡45 478	₡50 853	₡46 749

(...) La presente modificación rige a partir del 20 de junio, 2024 y se procede a su publicación en los mismos términos del reglamento sobre el cual aplica."

Derechos reservados 2024. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.